Código Ético y de Conducta

Versión aprobada por el **Consejo de Administración de Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena, EMABESA, S.A.** de 18 de diciembre de 2023

La visión de Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena, EMABESA, S.A., en adelante "EMABESA", define el futuro que perseguimos y aporta un propósito a nuestra acción. De esta manera, todos compartimos la misma cultura y estamos adheridos al mismo proyecto.

Visión

Ofrecer soluciones globales e innovadoras para la gestión eficiente de los recursos y la mejora de las infraestructuras, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y al progreso sostenible de la sociedad.

Misión

Diseñar, realizar y gestionar de manera eficiente y sostenible la gestión integral del agua y la construcción de grandes para mejorar la vida de los ciudadanos.

Valores

Orientación a resultados
Actuamos persiguiendo la mejora y el logro de metas, con el objetivo de hacer de EMABESA una referencia en rentabilidad y competitividad.

Honestidad y respeto
Queremos ser reconocidos por un comportamiento honesto e íntegro, merecedores de la confianza de nuestros colaboradores, clientes y proveedores como socios de referencia y de largo recorrido.

Rigor y profesionalidad
Trabajamos con ejemplaridad y vocación de servicio a nuestros clientes y desarrollando la capacidad de nuestros equipos para buscar soluciones eficientes e innovadoras.

Lealtad y compromiso
Favorecemos la diversidad, impulsamos el desarrollo profesional y reconocemos el mérito y la creatividad como estímulo a la productividad y al progreso.

Bienestar y desarrollo de las comunidades
Somos conscientes del valor que aportan nuestros servicios a la sociedad y estamos comprometidos con la protección del medio natural, el desarrollo y el bienestar de las comunidades en las que operamos.

Nuestro Código Ético y de Conducta desarrolla de forma práctica los valores compartidos en EMABESA, permite fortalecer una cultura de cumplimiento y apoya la creación de valor a largo plazo nuestro proyecto.

La aplicación del contenido del Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código deberán ajustarse a los previstos en dichas disposiciones legales.

El Código prevalecerá sobre aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstos establezcan requisitos de conducta más exigentes.

El Código Ético y de Conducta de EMABESA

El Código Ético y de Conducta tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a cualquier empresa de EMABESA se guíen por pautas de comportamiento con el más alto nivel de exigencia en el compromiso del cumplimiento de leyes, normativas, contratos, procedimientos y principios éticos.

Este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a EMABESA con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Adicionalmente, EMABESA impulsará la adopción de principios y valores semejantes a los de este Código entre sus proveedores, contratistas y colaboradores.

Modelo de ética y cumplimiento

El modelo de ética y cumplimiento de EMABESA tiene como propósito prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluyendo los vinculados a ilícitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos. El presente Código es la norma de mayor nivel de este modelo y se desarrolla a través de políticas, procedimientos y controles internos que son revisados y actualizados periódicamente.

Para adaptar este modelo a las actividades de EMABESA, se analizan periódicamente los riesgos, definiendo responsabilidades y comportamientos esperados, asignando recursos para la formación de empleados, y contando con procesos para evaluar el cumplimiento y la cultura ética de la organización, así como para detectar, notificar y dar respuesta a potenciales irregularidades.

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar tanto el Código Ético y de Conducta como el Modelo de Cumplimiento y en última instancia, de asegurar el clima ético de la organización, asistido por la Dirección de Cumplimiento de Aqualia. La supervisión del cumplimiento del presente Código, y en general, la aplicación del Modelo de Cumplimiento corresponderá al Consejo de Administración de EMABESA.

EMABESA aplica el principio de debido control con el objetivo de promover el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable y para prevenir, detectar y eliminar conductas irregulares, inadecuadas o contrarias a la misma.

Principios de ética y cumplimiento

- Debes conocer y aplicar en tu trabajo la legalidad vigente.
- Debes aplicar las pautas del Código en tu conducta individual, promover su aplicación en toda la organización, contribuir a crear una cultura de cumplimiento, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga.
- Debes trasladar al Canal Ético toda conducta que creas contraria al Código y de la que tengas conocimiento.

Principios de cumplimiento

Respetamos la legalidad vigente y cumplimos las normas
Asumimos el compromiso de realizar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo a la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

Somos ejemplares en la conducta
Nuestras actuaciones protegen la reputación de EMABESA y son un ejemplo de ética, rigor, profesionalidad y honestidad.

Somos diligentes y rendimos cuentas de nuestras actuaciones
Aplicamos un modelo de ética y cumplimiento homogéneo basado en el debido control para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares.

En EMABESA entendemos que la aplicación del debido control en materia de ética y cumplimiento incluye una adecuada evaluación de los modelos de ética y cumplimiento de los terceros con los que mantenemos relaciones.

Comunicamos las irregularidades
Ponemos en conocimiento de la organización las incidencias o irregularidades de las que somos conocedores a través de los canales habilitados.

Principios de actuación de EMABESA

Honestidad y Respeto

1. Respetamos la legalidad y los valores éticos.
2. Tolerancia cero ante prácticas de soborno y la corrupción.
3. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.
4. Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas de mercado.
5. Nos comportamos de forma ética en el mercado de valores.
6. Evitamos los conflictos de interés.

Rigor y Profesionalidad

7. Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia.
8. Protegemos la reputación y la imagen de EMABESA.
9. Usamos de forma eficiente y segura los medios y los activos de la compañía.
10. Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información.

Lealtad y Compromiso

11. Nuestros clientes están en el centro.
12. La salud y seguridad de las personas son principales.
13. Promovemos la diversidad y el trato justo.
14. Estamos comprometidos con nuestro entorno.
15. Nos relacionamos de forma transparente con la comunidad.
16. Extendemos el compromiso a nuestros socios en el negocio.

Honestidad y Respeto

1. Respetamos la legalidad y los valores éticos
2. Tolerancia cero ante prácticas de soborno y corrupción
3. Prevenimos del blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas
4. Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas de mercado
5. Nos comportamos de forma ética en el mercado de valores
6. Evitamos los conflictos de interés

Respeto por la legalidad y los valores éticos

1

El cumplimiento normativo es siempre nuestro punto de partida

En EMABESA tenemos el compromiso de desarrollar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde operamos, incluida la normativa relativa a sanciones internacionales o medidas restrictivas, control de exportaciones o importaciones y productos de doble uso, así como las normas y procedimientos de la compañía.

El respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales constituye un elemento básico de la conducta de EMABESA

Todos los empleados de EMABESA debemos secundar este compromiso, desempeñando nuestras actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas.

La honestidad y el respeto a la legalidad y a las normas de la compañía deben ser una constante en el comportamiento diario de todos los empleados de EMABESA y, con especial ejemplaridad, de sus directivos

El comportamiento según los valores de la compañía es un criterio en la selección y evaluación de los empleados de EMABESA y en la aplicación de medidas disciplinarias cuando proceda.

Debes tener especialmente en cuenta

EMABESA promueve una relación de cooperación recíproca con las autoridades en los territorios donde opera. Todas las actividades de la compañía deben cumplir adecuadamente con sus obligaciones, incluyendo las tributarias y con los sistemas de protección social, asegurando que las ayudas públicas, las subvenciones y otros fondos de los que EMABESA es beneficiario se destinen, exclusiva y diligentemente, para el fin por el que fueron concedidos.

Además del cumplimiento de la legislación vigente, las políticas y normas de la compañía son de obligado cumplimiento e incorporan los requerimientos de los principios voluntarios establecidos en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Debes tener especialmente en cuenta

Sanciones y Embargos Internacionales

Con carácter general, las sanciones y embargos internacionales son medidas coercitivas que se aplican contra Estados, entidades no estatales o individuos que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Las medidas más frecuentes son prohibiciones de realizar una actividad comercial o financiera, así como prohibiciones de visado o de viaje impuestas por un organismo multilateral o por un estado.

Se pueden consultar los países sancionados en los siguientes enlaces de información:

https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/
https://www.sanctionsmap.eu/#/main

Son **Productos de Doble Uso**, aquellos productos, incluidos el soporte lógico (software) y la tecnología, que puedan destinarse a usos tanto civiles como militares o usos nucleares.

Debes vigilar especialmente, y en caso de duda consultar con al área de complimiento:

- Las operaciones comerciales, financieras, importaciones y exportaciones con países, personas o entidades sancionadas.
- Cualesquiera operaciones relativas a Productos de Doble Uso.

Tolerancia cero ante prácticas de soborno y corrupción

Tolerancia cero

EMABESA no tolera la corrupción, el soborno, el cohecho y toda forma de extorsión. Está prohibido influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de obtención de prestaciones para la compañía, para ti mismo u otros, mediante cualquier tipo de pago o contraprestación dineraria o en especie, directamente o a través de terceros.

Las relaciones con clientes, proveedores, socios, colaboradores o personas o entidades que tienen, hayan tenido o puedan tener negocios con EMABESA, deben ser llevadas a cabo por personas autorizadas para ello y mantenerse dentro de los límites establecidos en este Código.

Entrega y aceptación de regalos e invitaciones

No se admite la entrega de ningún regalo más allá de las prácticas comerciales o de cortesía habituales y sin que en ningún caso pueda estar destinado a / o suponer recibir un trato de favor en cualquier actividad que se pueda vincular a EMABESA.

No se permite solicitar ni aceptar regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de clientes actuales ni potenciales, proveedores o personas que mantienen, o aspiran a mantener, relaciones con EMABESA, ni por quien actúe por cuenta de ellos. Dentro de este concepto se incluye la prestación de servicios personales, ofertas laborales, viajes, trato preferencial, descuentos especiales o cualquier otra cosa de valor.

Debes tener en especialmente en cuenta

Regalos e invitaciones

Se pueden aceptar o realizar obsequios de carácter promocional, detalles de cortesía y atenciones habituales, siempre que concurran todas las circunstancias siguientes:

- No estén prohibidos por la ley.
- No puedan ser considerados inapropiados o poco profesionales.
- Ser entregados o recibidos, de forma transparente y con carácter ocasional, ajustándose a la práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado.
- Tener un valor razonable. Con carácter general se entiende que tienen valor razonable los obsequios cuyo importe no sobrepase los 150 euros o su equivalente en la divisa correspondiente. Para calcular el importe se tendrán en cuenta todos los obsequios y atenciones recibidos o entregados a, o por, una tercera parte, en un periodo de seis meses.
- No consistan en cantidades de dinero o valores y bienes fácilmente liquidables en metálico.
- No deben aceptarse, ni entregarse, aquellos que por la coincidencia temporal, o por otras razones, pueda percibirse que se realizan con el ánimo de influir en decisiones profesionales.
- No haber sido solicitados.

Invitaciones a almuerzos y eventos deportivos, culturales o formativos

En general las invitaciones a almuerzos y eventos son apropiadas si son razonables. Con carácter general se consideran razonables, teniendo en cuenta la ubicación, el contexto, la naturaleza del evento, y siempre acordes a los principios de actuación, aquellas que no excedan de 75 euros por persona.

La asistencia a seminarios y actividades puramente formativas no tienen consideración de beneficios personales, salvo que por el coste, el lugar, el contexto, o por las prestaciones accesorias, resulten no apropiadas para su finalidad.

Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas 3

Permanecemos alerta para prevenir actividades ilícitas

En EMABESA observamos una especial diligencia en el cumplimiento de las normativas relativas al blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo.

EMABESA no permite, como norma general, los pagos y cobros en efectivo. Cualquier excepción, deberá estar convenientemente documentada y autorizada, ser de pequeña cuantía, en cualquier caso inferior a 1.000 euros en los pagos a terceros, y respetar el cumplimiento de la legislación local vigente en la materia.

Debes vigilar especialmente

- La identidad efectiva del tercero con el que vamos a trabajar: cliente, socio, proveedor, ONG, etc.
- La procedencia de fondos que recibimos en concepto de pago.
- Los cobros que estén fraccionados o estructurados para eludir alguno de los registros o comunicaciones sistemáticas en virtud de la legislación aplicable contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Los pagos que de forma directa o indirecta puedan ser utilizados, en todo o en parte, para la comisión de actividades de naturaleza terrorista.
- Los pagos que pudieran no tener una finalidad comercial o explicación razonable.
- Los pagos y cobros desde o, que tengan como destino, cuentas bancarias, personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas de mercado

4

Observamos las reglas y principios de libre competencia en todos los mercados en los que operamos. Nos comportamos de forma leal, y evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de aquella.

EMABESA prohíbe conductas que puedan impedir el desarrollo y el mantenimiento de una competencia efectiva.

Evitamos cualquier conducta que pudiera suponer abuso o manipulación de precios.

Debes evitar en todo caso

- El abuso de poder o de la posición dominante en el mercado.
- El fraude en licitaciones, incluyendo también la determinación de las partes a concurrir a las mismas o su exclusión, las condiciones de sus propuestas, la fijación de precios y todo intercambio de información respecto a los términos anteriores realizados en condiciones excluyentes respecto a terceros.

Nos comportamos de forma ética en el mercado de valores

El acceso a información con impacto en el mercado conlleva limitaciones y responsabilidades que se deben conocer y respetar

FCC Aqualia, socio privado de EMABESA, cuenta con normativa interna acorde con las obligaciones establecidas por la legislación del mercado de valores. Los empleados u otras personas vinculadas a EMABESA que estén sujetas a dicha normativa interna, deberán observar las limitaciones sobre el uso de información privilegiada a la que accedan con ocasión de su actividad profesional.

En este sentido, tendrá consideración de información privilegiada cualquier información de carácter concreto que no se haya hecho pública y que, de haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre la cotización de valores negociables o instrumentos financieros comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley del Mercado de Valores o a sus emisores.

Debes vigilar especialmente

- En tus relaciones con terceros cuida cualquier información que pueda alterar la cotización de alguna de las sociedades del Grupo FCC o de otras empresas.

- Mantén la información sensible protegida, no comuniques a terceros información sustancial que no es de dominio público en tu beneficio personal, o de personas vinculadas o terceros ni con intención de alterar los mercados.

- No operes con activos y valores sobre los que estés en posesión de información privilegiada.

Evitamos los conflictos de interés

6

Deber de lealtad

Durante el desempeño de nuestras responsabilidades profesionales, debemos actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de EMABESA, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre nuestros intereses personales y los del Grupo. No están permitidas a los empleados de EMABESA en el ejercicio de su cargo o responsabilidad, las actuaciones que conlleven el beneficio presente o futuro, propio o de personas vinculadas.

Los consejeros y administradores deben conocer y aplicar, además, la legislación mercantil y el Reglamento del Consejo de Administración en materia de conflictos de interés y en la aplicación del deber de lealtad en relación con las operaciones vinculadas.

Casos en los que debes consultar a través del Canal Ético ya que pueden dar lugar a conflictos de intereses

- Estar involucrado, directamente o a través de persona vinculada, en alguna transacción u operación económica con sociedades integradas del Grupo Aqualia.
- Tener capacidad de decidir, negociar o formalizar contratos en nombre de EMABESA con personas vinculadas o con personas jurídicas en las que el empleado, directamente o a través de persona vinculada, tenga intereses económicos o personales.
- Ser directamente o a través de persona vinculada, accionista significativo, administrador, consejero, directivo, etc., de clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de cualquiera de las sociedades del Grupo Aqualia.
- Tener que supervisar la labor o el desempeño de personas vinculadas.
- Que el decisor en un proceso de licitación fuera una persona vinculada.
- En el transcurso de auditoría, revisión por parte de un regulador o supervisor, el responsable o componentes de sus equipos fuera una persona vinculada.
- En acceso a posiciones dependientes, jerárquica o funcionalmente de un familiar, está sujeto a la política de empleo de familiares en la compañía y debe de contar con la autorización por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

Son personas vinculadas

- El cónyuge o análogo del empleado.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del empleado o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del empleado.
- Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del empleado.

Rigor y Profesionalidad

7. Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia
8. Protegemos la reputación y la imagen de EMABESA
9. Usamos de forma eficiente y segura los medios y los activos de la compañía
10. Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información

Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia

7

La información de EMABESA debe ser elaborada con la máxima fiabilidad, cumpliendo la normativa aplicable y las normas de la compañía y ser custodiada y conservada de manera diligente

Somos responsables de llevar a cabo nuestra labor de acuerdo a las normas y procedimientos de la compañía de forma que podamos rendir cuentas en todo momento de nuestras actuaciones.

La transparencia es un principio básico para EMABESA. En este sentido, todos los empleados debemos colaborar con las áreas de control internas y externas, los supervisores, reguladores y autoridades administrativas y judiciales, atendiendo sus solicitudes y requerimientos y facilitando con rapidez y exactitud la información que requieran en ámbitos de nuestra competencia.

Debes vigilar especialmente

El proceso de contabilización, registro y documentación adecuada e integra de todas las operaciones, ingresos y gastos, en el momento que se producen, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores internos y externos.

El no seguimiento de estas premisas podría ser considerado fraude.

La elusión de los controles internos de la compañía será motivo de sanción.

Protegemos la reputación y la imagen de EMABESA

8

Todos somos responsables de cuidar la imagen y la reputación de EMABESA

Las relaciones de EMABESA y de los empleados con los medios de comunicación quedan reservadas al Consejo de Administración y al Gerente.

Cualquier llamada, solicitud de información, cuestionario o similar procedente de un medio de comunicación deberá ser remitido por el empleado que lo reciba al Gerente de EMABESA.

Cuando como empleado necesites contactar con un medio de comunicación, debes ponerlo en conocimiento del Gerente para que dicho contacto sea gestionado.

Debes vigilar especialmente

- La información sobre los resultados y evolución de los negocios de EMABESA, se gestionará siempre a través de las áreas y órganos que tienen encomendada la relación con inversores.
- Cualquier información publicada en los canales internos de la compañía no puede ser publicada en medios externos sin la autorización del Gerente o del Consejo de Administración.
- La apertura de canales digitales (redes sociales, webs, blogs, etc.) en nombre de EMABESA debe ser previamente aprobada por el Consejo de Administración.
- Solo pueden publicar información u opinión en las redes sociales en nombre de EMABESA, aquellos empleados que estén expresamente autorizados que, además, deben aplicar las normas internas de comportamiento y actuar con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común y cuidando la información que se comparte (*).
- En el uso personal de las redes sociales, no debes utilizar tu condición de empleado o ninguna otra referencia que pueda atribuir el contenido publicado a EMABESA.
- Utiliza la identidad corporativa (el logo, la marca) y el nombre de EMABESA solo para el adecuado desarrollo de tu actividad profesional, según las normas internas de uso de la marca (*).

(*) En defecto de norma específica, consultar con la Gerencia

Usamos de forma eficiente y segura los medio y los activos de la compañía

9

Los activos de la compañía deben ser protegidos y utilizados con responsabilidad y eficiencia

EMABESA pone a disposición de sus empleados los medios y recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Su utilización debe ser adecuada a la normativa interna y eficiente, poniendo los medios adecuados para evitar su pérdida, robo, daño o desperfecto.

Aqualia, socio privado que gestiona los sistemas de información, dispone de una **Política de Uso de los Medios Tecnológicos**. Todos los empleados debemos consultarlo para garantizar que hacemos un uso adecuado, lícito y responsable de dichos medios, entre ellos las herramientas informáticas y el correo electrónico.

Todos rendimos cuentas y somos responsables de actuar con la diligencia debida, colaborando con las direcciones de administración y auditoría en sus labores de monitorización y control de su uso cuando lo estimen necesario.

Debes vigilar especialmente

- Mantener a salvo los activos y la reputación de la compañía.
- El cumplimiento de las normas de seguridad físicas y de la información, comunicando inmediatamente cualquier brecha observada de seguridad, sospecha de ataque, manipulación o uso ilícito.
- Que toda información que es creada, recibida, enviada, descargada, almacenada o procesada por cualquier medio puede ser accedida, revisada, copiada, grabada o borrada por el socio privado de la compañía de acuerdo a los procedimientos internos aprobados.

Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información

10

El deber de protección de la información y los datos para evitar accesos no autorizados es una obligación de todos

Como empleados de EMABESA, gestionamos información muchas veces confidencial, de tipo económico, financiero, técnico, personal, comercial y administrativo (en soporte papel o digital), que tiene un gran valor para la compañía y está sometida a las leyes de propiedad intelectual y de tratamiento de datos de carácter personal en las jurisdicciones en las que operamos.

Todas las personas que trabajan en EMABESA tienen la obligación de cumplir con las normas de la compañía relativas a la Seguridad de la Información y Protección de Datos vigente, así como de respetar las medidas que EMABESA tenga implantadas para evitar que externos y empleados puedan tener acceso a información y/o datos para los que no están autorizados.

Recuerda que la obligación de confidencialidad y reserva persiste una vez terminada tu relación con EMABESA.

Debes vigilar especialmente

Solo debes de utilizar la información propiedad de la compañía para fines relacionados con tu trabajo.

El software debe usarse siempre de acuerdo con sus términos de licencia y sin contravenir los derechos de terceros.

Todas las contraseñas de acceso son propiedad de la compañía.

Lealtad y Compromiso

11. Nuestros clientes están en el centro
12. La salud y seguridad de las personas son principales
13. Promovemos la diversidad y trato justo
14. Estamos comprometidos con nuestro entorno
15. Nos relacionamos de forma transparentes con la comunidad
16. Extendemos el compromiso a nuestros socios en el negocio

Nuestros clientes están en el centro

Nuestros clientes son el centro de nuestra actividad, por lo que nos esforzamos en establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza, honestidad, responsabilidad profesional y aportación de valor

Destinamos nuestros esfuerzos a conocer al cliente, ofreciendo productos y servicios acordes a sus necesidades, buscando la excelencia y situando la satisfacción del cliente como prioridad de nuestro servicio.

Ideamos, diseñamos y comercializamos productos y servicios de la máxima calidad, aportando a nuestros clientes un valor diferencial respecto al resto de las ofertas del mercado.

Impulsamos el compromiso con la innovación.

En nuestras relaciones con los clientes, nos comportamos de manera justa

Comunicamos de manera transparente las características de nuestros productos y servicios, proporcionando información rigurosa, veraz, completa y comprensible.

Respetamos los compromisos adquiridos y somos íntegros en nuestras actuaciones.

La salud y seguridad de las personas son principales

Es responsabilidad de todos hacer realidad nuestra ambición de tener accidentes cero

La prevención de los riesgos laborales constituye para EMABESA un elemento diferenciador y un requerimiento indispensable para proteger la seguridad y salud de empleados y colaboradores. EMABESA dispone de una estrategia y planes de actuación concretos de prevención de riesgos laborales alineados con la legislación vigente.

Es obligación de todos los empleados la observancia y la vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y el uso del material de protección destinado al efecto.

Debes vigilar especialmente

No asumas riesgos que puedan poner en peligro la integridad o la salud de nadie. Observa el riguroso cumplimiento de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerte a ti mismo y a otros empleados o terceros.

El uso responsable del equipamiento que tienes asignado especialmente cuando desarrolles actividades de riesgo, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

No está permitido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de tu trabajo, consulta con los servicios médicos de Aqualia.

EMABESA está comprometido con la generación de una cultura de vida más saludable, mediante iniciativas destinadas a fomentar el ejercicio físico, la nutrición sana, el cuidado de la salud y los hábitos saludables, reduciendo con ello los índices de accidentabilidad y absentismo.

Promovemos la diversidad y trato justo

Crear un ambiente de trabajo justo, diverso y promotor del desarrollo profesional y personal

El trato justo es un principio de actuación. EMABESA desarrolla programas, procedimientos internos y acciones orientadas a crear un entorno de trabajo enriquecedor, libre de discriminaciones de cualquier tipo y favorecedor de la diversidad.

Las decisiones de selección y promoción en EMABESA están siempre basadas en el mérito y en valoraciones de carácter objetivo y transparente.

No se tolera

- La discriminación directa ni indirecta por género, raza, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra característica que no se relacione objetivamente con las condiciones de trabajo, se encuentre o no en la legislación aplicable en la jurisdicción de aplicación.

- El acoso laboral, sexual o por razón de sexo.

Trabajar por un desarrollo sostenible es parte de nuestra misión por lo que buscamos la eficiencia en el uso de los recursos y minimizar los impactos

EMABESA realiza su actividad bajo las premisas de:

- La eficiencia en el consumo de recursos.
- La prevención de los impactos ambientales negativos, la protección de los ecosistemas y los patrimonios históricos, culturales y arqueológicos.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Cumplimos rigurosamente la legalidad en materia medio ambiental y actuamos bajo el principio de prevención

Ninguna comunicación con cualquier agencia, funcionario o representante del gobierno, medios y autoridades, deberá llevarse a cabo sin la aprobación de la Dirección correspondiente.

Debes tener en especialmente en cuenta

Conoce y promueve la Política Ambiental de EMABESA en el ámbito de tus funciones y muestra tu compromiso con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira. Adopta las mejores prácticas contribuyendo positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos. Esfuérzate en minimizar el impacto medioambiental derivado de tus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a tu disposición y procurando un uso eficiente de los mismos.

Contribuye a promover las mejores prácticas en las empresas colaboradoras aportando los conocimientos adquiridos y realizando una constante vigilancia y mejora en el desarrollo de las distintas actividades en las que participan. Exige el cumplimiento de los requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

Ante la duda, se debe aplicar el principio de precaución

Preserva los espacios naturales

Si por tu trabajo en EMABESA intervienes en proyectos de urbanización, edificación o transformación del territorio, asegúrate de que respetan los valores culturales, históricos, artísticos o naturales relevantes que puedan verse afectados.

Busca la eficiencia

Asume, como pautas de comportamiento, minimizar los residuos y la polución, conservar los recursos naturales y promover el ahorro de energía y la disminución de emisiones.

Nos relacionamos de forma transparente con la comunidad

15

Las inversiones en la comunidad deben ser transparentes y estar adecuadamente documentadas

EMABESA trabaja en el desarrollo de la sociedad y de sus ciudadanos, promoviendo de forma transparente iniciativas y proyectos que atienden a necesidades sociales relevantes.

Los patrocinios, colaboraciones o donaciones realizados por EMABESA serán otorgados con arreglo a criterios objetivos relacionados con las actividades de la compañía, a entidades de reconocido prestigio y comportamiento ético, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos.

Toda colaboración o patrocinio, incluyendo aquellas que se realizan en especie, deben quedar documentados y ser debidamente autorizados, haciendo seguimiento, en la medida de lo posible, del uso de la aportación efectuada con el objeto de conocer el destino final o utilización del mismo.

No está permitido realizar donaciones a candidatos o formaciones políticas

Está estrictamente prohibido que EMABESA, por si o a través de personas interpuestas, realicen, directa o indirectamente, donaciones ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, a candidatos o cargos públicos, ni a partidos políticos, incluyendo las federaciones, coaliciones, agrupaciones de electores, fundaciones o entidades vinculadas a los mismos.

Todos los patrocinios y donaciones deben estar autorizadas

Las inversiones en la sociedad: patrocinios, colaboraciones, donaciones y voluntariado deben estar autorizadas por la Dirección de Comunicación, Marketing Corporativo y Marca de Aqualia.

Esta incluye la prestación de servicios o la concesión de facilidades, servicios o productos a clientes o proveedores.

Extendiendo el compromiso a nuestros socios en el negocio

En nuestras relaciones con proveedores, contratistas, socios y colaboradores buscamos establecer marcos de colaboración equilibrados y transparentes que promuevan relaciones comerciales estables, duraderas y que maximicen el beneficio para ambas partes

En EMABESA compartimos nuestro compromiso con la ética y el cumplimiento, promoviendo prácticas avanzadas en materia de seguridad y salud laboral, e incentivando la colaboración con aquellos que acrediten estándares sociales, ambientales y de orden ético avanzados, ya sea mediante su adhesión al presente Código, mediante la inclusión de cláusulas específicas en los contratos o la acreditación de modelos de cumplimiento compatibles con los de EMABESA.

Nuestros socios, colaboradores y proveedores deben

Acreditar un comportamiento ético en las relaciones comerciales y manifestar su rechazo a la corrupción, el soborno y el fraude.

Proteger los derechos humanos y laborales fundamentales reconocidos internacionalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Acreditar un alto nivel de compromiso con el cumplimiento de los estándares en seguridad y salud laboral, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable, y llevando a cabo, de manera proactiva, medidas que contribuyan a minimizar la exposición al riesgo de los trabajadores.

Respetar el medio ambiente en todas sus actividades, no solo desde el cumplimiento de la legislación vigente, sino también desarrollando sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y estableciendo una gestión ambiental sostenible. En concreto, cuando las actividades del proveedor se desarrollen en las instalaciones de EMABESA, éste se deberá asegurar del conocimiento y cumplimiento por parte de sus trabajadores de las normas internas y externas en relación al medio ambiente que le sean de aplicación.

Para el cumplimiento de estos principios se llevarán a cabo procesos de diligencia debida teniendo en cuenta aspectos éticos e idoneidad profesional y económica de aquellos con los que establecemos relaciones comerciales.

Qué se espera de todos los que trabajamos en EMABESA

EMABESA no tolerará ningún tipo de incumplimiento del Código Ético y de Conducta. Ningún empleado, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a otros empleados que contravengan lo establecido en el mismo.

Los incumplimientos de este Código pueden motivar la adopción de medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral, aparte de aquellas posibles responsabilidades legales que puedan resultar de aplicación.

Conoce, comprende y aplica las pautas de comportamiento establecidas en este Código, así como las políticas y procedimientos que las desarrollan y complementan

Este Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse, pero establece pautas claras de conducta. Tu obligación es aplicar los principios inspiradores del Código en cada toma de decisiones y, si en un caso concreto se plantea una duda, debes consultar con el área de Cumplimiento.

Antes de tomar cualquier decisión plantéate las siguientes preguntas:

¿Vulnera alguna ley o regulación?
¿Es contraria a los valores o políticas de EMABESA?
¿Si mi comportamiento se hiciese público se consideraría inadecuado o poco profesional?

Mantén una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de real o potencial incumplimiento de los principios éticos y normas de conducta contenidas en este Código.

Evita que se produzca una conducta indebida. Si observas o alguien te informa sobre una actuación inadecuada, es tu obligación comunicarla inmediatamente a través del Canal Ético

Canal Ético

El Canal Ético es una herramienta abierta a todos para ayudar a identificar potenciales incumplimientos o infracciones del Código Ético y de Conducta y las normativas que los desarrollan, y a prevenir potenciales debilidades de manera que se fortalezca la cultura de cumplimiento de EMABESA. Adicionalmente puedes realizar consultas y sugerencias para mejorar el control interno.

Las comunicaciones al Canal son recibidas y tramitadas por el Comité de Cumplimiento de FCC garantizando su confidencialidad, siendo válida su presentación de manera anónima.

El Comité de Cumplimiento de FCC está integrado por los directores corporativos de Cumplimiento, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

Investigación
El Comité de Cumplimiento de FCC investigará las notificaciones recibidas con diligencia y prontitud, e impulsando las medidas para su resolución. La información será analizada de manera objetiva e imparcial.

Medidas anti represalia
Queda rigurosamente prohibido adoptar medida alguna contra un empleado de EMABESA que constituya una represalia por haber formulado una notificación.

Denuncias falsas
Se adoptarán las medidas disciplinarias que procedan cuando la investigación interna determine que la denuncia es falsa y ha sido formulada de mala fe.

Dispones de las siguientes vías para reportar cualquier posible infracción del Código Ético y de Conducta o de las normativas que lo desarrollan:

Formulario electrónico disponible en la intranet corporativa

Acceda aquí:
http://fccone.fcc.es/web/fccone/canal-etico-fcc

Por correo electrónico a:
canaletico@fcc.es
denunciaacoso@fcc.es

Por correo postal Apartado de correos 19312, 28080
Madrid.
España

Declaración responsable
Informado y conforme

Los empleados debemos firmar, al menos cada tres años, nuestra adhesión al Código Ético y de Conducta del Grupo, como compromiso hacia los principios éticos y comportamientos esperados, en él establecidos.

Mediante mi firma, hago constar que:

- *Se me ha informado de que EMABESA se ha dotado de un Sistema de Cumplimiento Normativo, de las políticas de obligado cumplimiento que forman parte del mismo así como de dónde se pueden encontrar las mismas para su consulta. Igualmente, hago constar que se me ha hecho entrega de una copia del Código Ético y de Conducta de EMABESA.*
- *Conozco y he leído el Código Ético y de Conducta de EMABESA.*
- *Entiendo las obligaciones, prohibiciones y pautas de comportamiento que establece.*
- *En mis responsabilidades profesionales, actúo de manera alineada con sus principios y valores, y cumplo con sus disposiciones.*
- *Colaboro con la función de Cumplimiento en la aplicación del Código Ético y de Conducta.*
- *Conozco que EMABESA ha establecido un procedimiento para la comunicación de incumplimientos y que mi obligación es comunicar a través de este procedimiento los incumplimientos de los que tenga conocimiento.*
- *Colaboro en el establecimiento de una cultura de Cumplimiento, lidero con mi ejemplo y fomento la canalización y resolución de dudas sobre el Código Ético y de Conducta.*

NOMBRE FECHA FIRMA

El Código Ético y de Conducta es actualizado periódicamente atendiendo a los nuevos requerimientos normativos, las mejoras surgidas de las revisiones de cumplimiento y las mejores prácticas. Consulte la página web https://www.emabesa.es/.